

ANEXO II

Art. 1°.- Listado de enfermedades y máximo de días justificados por incapacidad para el trabajo a través de certificado médico inicial de enfermedad o accidente ocasionada en situación de servicio.

Código	Nomenclatura	Días reposo (hasta)
001	Enfermedad vírica por artrópodos	10
002	Leptospirosis	21
003	Reacción aguda por tensión (stress)	10
004	ACV agudo con hemiplejía	30
005	Queratitis	10
006	Conjuntivitis	5
007	Trastornos en los párpados	5
008	Otitis	7
009	Perforación traumática del tímpano	10
010	Descompensación hipertensiva	7
011	Infarto agudo de miocardio	30
012	Enfermedad cardiopulmonar aguda	21
013	Flebitis y tromboflebitis	21
014	Várices complicadas	15
015	Laringitis y traqueítis	10
016	Infección vías respiratorias	10
017	Bronquitis aguda	10
018	Neumonía (infecciosa o por inhalación)	10
019	Bronconeumonía	14
020	Crisis asmática	5
021	Alveolitis alérgica	5

Código	Nomenclatura	Días de reposo (hasta)
022	Neumotórax (espontáneo o traumático)	30
023	Distress respiratorio	15
024	Esofagitis por ingestión sustancias	21
025	Hernias complicadas	10
026	Orquitis y epididimitis	15
027	Celulitis y abscesos en dedos	7
028	Dermatitis aguda por contacto	5
029	Piodermitis	10
030	Erupciones solares	5
031	Alergias cutáneas por contacto	3
032	Osteomielitis	30
033	Blefarorrafia	10
034	Blefaroplastía	15
035	Extracción cuerpo extraño del ojo	7
036	Reparación de órbita	30
037	Cirugía globo ocular	30
038	Sutura de conjuntiva y/o córnea	10
039	Sutura oído externo y pabellón auricular	7
040	Rinoplastía y reparación nasal	15
041	Reducción fractura huesos de la nariz	5
042	Traqueostomía	20
043	Extracción cuerpo extraño vías aéreas	10
044	Cirugía abdominal	40
045	Cirugía torácica	40
046	Cirugía Urológica	40

Código	Nomenclatura	Días de reposo (hasta)
047	Cirugía traumatológica	40
048	Cirugía plástica reparadora	30
049	Cirugía máxilo facial	30
050	Cirugía dental	7
051	Fractura de cráneo y los huesos de la cara	30
052	Fractura columna cervical y huesos del tronco	30
053	Fractura miembro superior o inferior	30
054	Luxación	21
055	Esguince y desgarro articular y muscular	15
056	Heridas musculo arteriales y musculo cutáneas	15
057	Traumatismo con lesión vascular	20
058	Contusión sin alteración superficie cutánea	3
059	Excoriaciones	3
060	Quemaduras superficiales	14
061	Quemaduras profundas	30
062	Traumatismo de los nervios y la médula espinal	30
063	Sacro lumbalgia	10
064	Lumbociatalgia	15
065	Dorsalgia	10
066	Tendinitis y/o sinovitis	15
067	Intoxicación por drogas, productos químicos y biológicos	21
068	Picadura animales ponzoñosos	21

Art. 2º.- Todas aquellas enfermedades no contempladas en este listado serán evaluadas por la Junta Médica correspondiente quien determinará los días de baja a contemplar.